

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

11778 *BON GRUP, S.L.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
BON GRUP, S.L.
LA SOLADA DE SARRAL, S.L.
(SOCIEDADES BENEFICIARIAS)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 73 y 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que la Junta General y Universal de BON GRUP, S.L., celebrada el 27 de octubre de 2014 aprobó por unanimidad la escisión total de la misma, disolviéndose sin liquidación y traspasando todo su patrimonio en bloque y a título universal a las sociedades de nueva creación BON GRUP, S.L., y LA SOLADA DE SARRAL, S.L. Los socios de la sociedad escindida recibirán las participaciones de las sociedades beneficiarias en la misma proporción que tenían en el capital de la sociedad escindida.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad escindida a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión, en los términos previstos en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de escisión.

Barcelona, 14 de noviembre de 2014.- Antonio Freixas Savido, Administrador.

ID: A140057685-1